

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00161 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	Santiago Castaño Vélez y otro
Decisión	Acepta desistimiento de las pretensiones
	frente a uno de los demandados

En el memorial que antecede la apoderada de la parte demandante, manifiesta que prescinde de tener como demandada a la sociedad SAHA SOLUCIONES CON INGENIERIA S.A.S.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda ejecutiva con frente a uno de los demandados, a saber, la sociedad demandada Saha Soluciones con Ingenieria S.A.S., por lo que el proceso continuará respecto a los demás demandados, Santiago Castaño Vélez, Baltazar Hincapié Giraldo y Acción Sociedad Fiduciaria S.A. quien actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Lote Mocaccino. No se ordena levantamiento de medidas cautelares por cuanto frente a la sociedad SAHA SOLUCIONES CON INGENIERIA S.A.S. no se decretaron.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f66ef44b42b76b784cc5da42c84a550fbcef9b0997dff1117127373326474016

Documento generado en 07/07/2022 11:55:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica